

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ON-LINE DEL SERVICIO ACENS DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE TECNOLOGIA ADSL

Las presentes Condiciones Generales de contratación, junto con las Condiciones Particulares que, en cada caso, puedan establecerse (en lo sucesivo, y en conjunto, las "Condiciones de Contratación") regulan expresamente las relaciones surgidas entre acens Technologies, S.L. ("acens") y aquellos terceros que contraten electrónicamente los servicios que esta compañía ofrezca a tal efecto bajo el dominio y/o subdominios "acens.com" (los "Servicios"). acens podrá ofrecer la contratación de ofertas combinadas de Servicios (las "Ofertas Combinadas"). Cada uno de los Servicios que integre dichas Ofertas Combinadas, se regulará de conformidad con las condiciones que, en su caso, sean de aplicación.

acens es una compañía mercantil con domicilio social en la calle San Rafael, 14, Pol. Ind. Alcobendas, 28108 Madrid, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 23.654 Libro 0 Folio 155 Sección 8 Hoja M-424478 Inscripción 1ª y C.I.F. número B-84948736.

1. Información previa.

1.1 La relación entre el CLIENTE y ACENS se regirá por lo establecido en: (a) las presentes Condiciones de Contratación y (b) las Condiciones Generales de ACENS disponibles en la URL <http://www.acens.com/corporativo/politicas-y-condiciones-de-uso.html>. Lo establecido en las Condiciones Generales resulta de plena aplicación a los Servicios que se regulan en el presente documento. En caso de existir contradicciones entre las Condiciones Generales y las Condiciones de Contratación primarán estas últimas.

1.2 El CLIENTE podrá contratar el Servicio ADSL única y exclusivamente en el marco de los distintos paquetes u ofertas comerciales (las "Ofertas Comerciales") que ACENS pondrá a disposición del mismo en cada momento a través de la URL <http://www.acens.com/conectividad/acensadsl.html>. Las Ofertas Comerciales podrán incluir diversos Servicios Complementarios que ACENS preste en la actualidad o en el futuro. Todo ello de conformidad con los términos y condiciones descritos en la Oferta Comercial, en la modalidad del

Servicio ADSL contratado o en las especificaciones que en su caso fuesen de aplicación, así como con lo previsto en las presentes Condiciones de Contratación.

1.3 El Servicio ADSL se comercializa por modalidades y como un "producto compacto y único". Es decir, el CLIENTE no podrá pretender desligar parcialmente los elementos del Servicio ni adquirir por separado alguno de sus componentes. Los Servicios se prestan al CLIENTE en calidad de CLIENTE final, para su uso exclusivo en el domicilio de instalación indicado en el proceso de contratación, no pudiendo éste actuar de revendedor ni distribuidor de ningún tipo frente a terceros ni utilizar el Servicio ADSL fuera del domicilio de instalación. El CLIENTE se obliga a no conectar el Servicio ADSL a ningún sistema informático, equipamiento o similar que esté ubicado fuera del domicilio de instalación del mismo. El cambio de domicilio del CLIENTE en el que se haya realizado la instalación de cualquiera de las modalidades supone la baja en el Servicio. En consecuencia a fin de que ACENS preste el Servicio al CLIENTE en el nuevo domicilio, este deberá realizar una nueva contratación.

1.4 El Servicio ADSL, en la modalidad elegida por el CLIENTE, se prestará exclusivamente en territorio español y para su prestación será condición indispensable el cumplimiento de unos requisitos mínimos técnicos, de equipamiento informático y acceso telefónico, que se detallan en la URL <http://soporte.acens.com/?cat=85>. Los Servicios podrán ser suministrado por ACENS directamente o a través de terceros.

1.5 ACENS se reserva el derecho de prestar el servicio ADSL a través de la tecnología de acceso de que disponga, incluyendo la modalidad de desagregación del bucle local conocida como Acceso Desagregado Compartido recogida en la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado, por lo que el CLIENTE autoriza expresamente a ACENS a tramitar dicha desagregación en todos aquellos casos que ACENS lo estime técnicamente necesario, sin que por ello el CLIENTE deba soportar un coste superior del Servicio frente a ACENS.

2. ACEPTACIÓN

Cualquiera de las siguientes acciones supone la aceptación expresa y sin reservas de las Condiciones Generales y las presentes Condiciones de Contratación, aceptación que es considerada condición esencial para la prestación de los Servicios por parte de ACENS: (i) la activación del botón de alta del servicio ubicado en el formulario de inscripción (ii) la firma y/o envío de la solicitud de alta en el Servicio (iii) la solicitud de alta en el Servicio realizada por vía telefónica (iv) el pago de la correspondiente factura o cargo en caso de servicios facturables o no gratuitos así como (v) cualquier otra acción que implique por parte del CLIENTE el uso del Servicio.

3. OBJETO

Las presentes Condiciones de Contratación tienen por objeto establecer los términos y condiciones que regulan la prestación de los Servicios por ACENS al CLIENTE y la contraprestación debida por éste a ACENS, así como la utilización de los Servicios por el CLIENTE. El Servicio será suministrado por ACENS en Colaboración con un operador de red telefónica de cobertura nacional (en adelante, el "Operador de Red Telefónica"). Todo ello de conformidad con los términos y condiciones descritos en la concreta Oferta Comercial, en la modalidad del Servicio ADSL elegido, así como con lo previsto en las presentes Condiciones de Contratación y en las Condiciones Generales.

4. REQUISITOS PREVIOS

El cumplimiento de los requisitos de equipamiento, acceso telefónico e instalación que se detallan en las especificaciones del Servicio facilitadas con la Oferta Comercial se considerarán como requisitos indispensables y necesarios para la prestación del Servicio ADSL. La no concurrencia de los requisitos impide la perfección del Contrato, teniéndose éste por no celebrado a ningún efecto, salvo lo dispuesto en la cláusula de gastos de cancelación aplicables a situaciones de no activación del Servicio, según lo dispuesto en la cláusula 13.2.

5. SERVICIO ADSL

5.1 Descripción

El Servicio ADSL consistirá en una línea ADSL (Línea de Abonado Digital Asimétrica), que proporcionará al CLIENTE acceso a Internet a alta velocidad (en la modalidad de velocidad provista por ACENS en la Oferta Comercial contratada por el CLIENTE). La tecnología ADSL permite al CLIENTE separar las entradas de voz y datos por su línea telefónica, de modo que se hace compatible la concurrencia de la navegación en Internet con el mantenimiento de conversaciones telefónicas. Las conversaciones telefónicas que se mantengan de forma concurrente a la navegación en Internet mediante la utilización del Servicio ADSL quedan fuera del ámbito de contratación, y por tanto, de la aplicación de estas Condiciones de Contratación. Técnicamente el Servicio ADSL ofrece las condiciones suficientes para ofrecer acceso a redes corporativas, aplicaciones de teletrabajo, así como aplicaciones multimedia. Sin embargo, los servicios citados anteriormente sobre ADSL no están actualmente soportados por el Servicio ADSL, por lo que su instalación y funcionamiento serán responsabilidad del CLIENTE.

5.2 Características

Las distintas Ofertas Comerciales ofrecidas por ACENS en cada momento a través de la Página de Comercialización se pueden componer de los siguientes elementos y opciones: modalidad del servicio (determinada por las velocidades de subida y bajada), tipo de elemento de filtrado, tipo de línea

(analógica o RDSI), elección de router, elección de instalación por técnico, soporte técnico y, en su caso, composición y características de los Servicios Complementarios asociados a la Oferta Comercial. La elección de estos elementos será realizada por el CLIENTE durante el proceso de contratación electrónica exclusivamente en el marco de las Ofertas Comerciales definidas por ACENS y disponibles en la Página de Comercialización, estando el CLIENTE obligado a completar el formulario de alta en el Servicio para la válida suscripción del mismo.

5.3 Precios

Como contraprestación a la prestación del Servicio acensADSL Profesional el CLIENTE deberá pagar y ACENS tendrá derecho a cobrar el precio del Servicio ADSL correspondiente a la concreta modalidad contratada, de conformidad con las tarifas de ACENS vigentes en cada momento disponibles en el Cuadro de Tarifas Generales publicada por ACENS a través de la URL <http://www.acens.com/conectividad/acensadsl.html>. No obstante lo anterior, en los casos en los que ACENS lance promociones temporales para el Servicio ADSL ACENS, los precios aplicables serán los que se establezcan en la Oferta Comercial correspondiente. Habitualmente, la contraprestación por los Servicios se desglosa en los siguientes conceptos: (i) cuota de alta inicial; (ii) cuota fija mensual y (iii) cuotas fijas a tanto alzado (básicamente por adquisición de equipamiento o productos asociados).

5.4 Verificación de línea

En caso de ser necesaria la verificación de la línea en el domicilio del CLIENTE, tras la autorización del alta como usuario del Servicio ADSL, dicho servicio será realizado por los miembros del equipo técnico del Operador de Red Telefónica en el domicilio del CLIENTE previo acuerdo entre ellos de fecha y hora. El CLIENTE autoriza la entrada en su domicilio y la manipulación de la conexión telefónica por el personal del equipo técnico del Operador de Red Telefónica. En el caso de que por ausencia del CLIENTE del domicilio de instalación o por denegación de la entrada al mismo de los miembros del equipo técnico del Operador de Red Telefónica, no se pudiera efectivamente verificar la línea en el domicilio del CLIENTE, ACENS podrá exigir al CLIENTE el pago de los gastos de cancelación por no activación del Servicio que resulten aplicables en virtud de los términos establecidos en las presentes Condiciones de Contratación.

5.5 Instalación del Servicio

El CLIENTE consiente de manera expresa, por el hecho de solicitar el Servicio ADSL, la instalación de todos o alguno de estos equipamientos; el acceso del personal autorizado por ACENS al lugar y equipos donde haya de efectuarse la instalación, todo ello en la fecha y horario acordado previamente con el CLIENTE. ACENS sólo asumirá los costes de transporte del primer envío, que se realice del pack de equipamiento (los "Equipos"), al domicilio indicado por el CLIENTE en la contratación. Siendo por cuenta del CLIENTE todos los gastos de envío posteriores, con independencia de la causa que dé origen al mismo. Estos gastos no serán reembolsados por ACENS

en ningún supuesto. ACENS se exonera de toda responsabilidad derivada de la imposibilidad de entrega de los Equipos, en el domicilio indicado por el CLIENTE en el momento de la contratación, por causas imputables a él mismo (dirección de envío incorrecta, ausencia en la recepción u otras). ACENS no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la demora en la entrega de los Equipos, por parte de la empresa de transportes, por causas totalmente imputables a la misma.

En ningún caso acens se hará cargo de la instalación dentro del PC del cliente de ningún equipo o tarjeta que sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

En el caso de que el CLIENTE cuente ya con acceso ADSL previo, habiendo adquirido alguno o todos los elementos que forman los Equipos a un tercero, el CLIENTE deberá asegurarse de que el mismo sea compatible con el Servicio ADSL y cumpla con lo previsto en las presentes Condiciones de Contratación. En caso de que no sea compatible, ACENS no estará obligada a la prestación del Servicio ADSL y podrá cobrar al CLIENTE todos aquellos gastos en los que haya incurrido por este particular. El CLIENTE que desee contratar el Servicio ADSL después de haber contratado otro servicio de ADSL con otro proveedor, deberá indicar este hecho antes de proceder a contratar el Servicio ADSL con ACENS y no deberá realizar la solicitud de baja con su antiguo proveedor hasta que la línea ADSL haya sido transferida a ACENS. El CLIENTE debe disponer del "Usuario" y "Contraseña" de acceso a los Equipos necesarios para prestar el Servicio ADSL. En caso de no disponer de dicha información se lo deberá solicitar a su anterior proveedor. En este último supuesto sólo será obligación de ACENS facilitar al CLIENTE los parámetros necesarios para configurar el Servicio ADSL.

6. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

El SAC presta al CLIENTE un servicio gratuito de asistencia técnica telefónica y/o a través de correo electrónico, (sin perjuicio del coste de la llamada telefónica o transmisión de datos que, en su caso, pudiese tener que soportar el CLIENTE). El número al que podrá dirigirse el CLIENTE para la prestación telefónica de este servicio es el **902 90 10 20**. Salvo supuestos de fuerza mayor, el SAC recogerá cualquier incidencia que afecte al funcionamiento del servicio ADSL durante los días laborables en horario de 09:00 a 20:00 y procurará razonablemente la resolución de la incidencia diagnosticada.

En caso de que la incidencia diagnosticada se deba a vicios o defectos originarios de los Equipos y/o de los servicios de instalación prestados por ACENS, ACENS se encargará de la sustitución del Equipo durante el periodo de garantía de éste (2 años). Si la avería fuera causada por alguna manipulación no permitida, se le facturará al CLIENTE el coste de la reparación y/o de la sustitución del equipo. Transcurrido el periodo de garantía el CLIENTE deberá abonar los gastos de reparación y/o sustitución debidamente justificados por ACENS.

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

7.1 Descripción

Adicionalmente, las distintas Ofertas Comerciales ofrecidas por ACENS al CLIENTE para la prestación del Servicio ADSL podrán incluir la prestación de una serie de Servicios Complementarios. La suscripción de las condiciones que regulan dichos Servicios Complementarios se realizará durante el proceso de contratación electrónica del Servicio ADSL y el detalle de los mismos se establecerá en la Oferta Comercial y en el formulario de alta en el Servicio. Los Servicios Complementarios incluidos, en su caso, en las distintas Ofertas Comerciales podrán ser, entre otros, los siguientes: (i) servicios de cuentas de correo electrónico, (ii) servicios de gestión de dominios; y (iii) direccionamiento IP fijo.

7.2 Condiciones de Uso

Las Condiciones Generales y en su caso particulares de cada servicio que regulan la prestación de estos servicios se encuentran disponibles en la URL <http://www.acens.com/corporativo/Políticas-y-condiciones-de-uso/> y se entenderán aceptadas por el mismo en el momento de la contratación de la Oferta Comercial. Los Servicios Complementarios podrán ser ofrecidos a título gratuito por parte de ACENS. No obstante, transcurrido doce meses desde su contratación ACENS podrá, previa comunicación, vía e-mail, pasar a facturar dichos Servicios de conformidad con las tarifas especificadas en la URL <http://www.acens.com>.

8. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

8.1 Instalación

ACENS hará todo lo posible para que la activación de los Servicios ADSL solicitados se produzca en el menor tiempo posible desde la fecha de solicitud del servicio, sin embargo, por motivos de índole técnica y/o motivos imputables a terceros, acens no se compromete a ningún plazo concreto, ni de activación de la línea, ni consecuentemente de entrega de equipo.

Se entenderá por fecha de solicitud del servicio, la fecha en la que el solicitante acepta las condiciones legales, cumplimenta y remite a ACENS los datos requeridos en el formulario de solicitud del servicio. Asimismo, se entenderá como fecha de recepción de los Equipos y activación del Servicio ADSL, aquella fecha en la que ACENS efectúa el envío de los Equipos a la dirección indicada en la solicitud.

8.2 Equipamiento

La garantía cubrirá las faltas de conformidad de los Equipos respecto al Contrato que se manifiesten en un plazo de dos años desde la entrega. Cuando los Equipos sea de segunda mano el

plazo será de un año desde la entrega. En ningún caso la garantía cubrirá la falta de conformidad de los Equipos provocada por un mal uso o falta de diligencia por parte del CLIENTE. No quedan incluidos en el ámbito de las reparaciones aquellos fallos de conexión debidos a la manipulación de cualquiera de los elementos de los Equipos, ni por la configuración de los mismos sin seguir las instrucciones contenidas en el Pack. En ningún caso la garantía consistirá en la devolución del precio pagado por el CLIENTE.

8.3 Disponibilidad

El Servicio ADSL no es un servicio garantizado, por lo que ACENS no responderá por la falta de disponibilidad del mismo, independientemente de a quién sea imputable la causa que origine la indisponibilidad. No constituirá falta de disponibilidad (a) la interrupción del Servicio ADSL como consecuencia de las operaciones de mantenimiento de la red; (b) la discontinuidad o interrupción del Servicio ADSL debida a elementos de hardware o software introducidos por el CLIENTE en su equipo informático que impidan la ejecución del Servicio ADSL contratado. En todo caso, la posible responsabilidad de ACENS está limitada a lo establecido en la cláusula 15 posterior.

8.4 Utilidad y Fiabilidad

ACENS no garantiza que los Servicios sean útiles para la realización de ninguna actividad en particular, ni la infalibilidad de los mismos.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Obligaciones de ACENS

A partir de la fecha en que se acredita el cumplimiento por el CLIENTE de los requisitos previos (en adelante, "Fecha de Activación del Servicio"), ACENS estará obligado a:

9.1.1 Prestar el Servicio ADSL al CLIENTE en las condiciones expuestas en este documento y en la Oferta Comercial contratada por el CLIENTE, incluyendo, el SAC y los Servicios Complementarios contratados, en su caso, por el CLIENTE junto con el Servicio ADSL, en virtud de la correspondiente Oferta Comercial.

9.1.2 Mantener el Servicio ADSL operativo para su utilización en el horario contratado por el CLIENTE, salvo las interrupciones temporales debidas a operaciones de mantenimiento del mismo. Dichas interrupciones serán comunicadas, en la medida de lo posible, con la antelación suficiente al CLIENTE mediante la Página de Gestión del Servicio (Panel de Control de ACENS). La anterior obligación no será exigible a ACENS en caso de fuerza mayor o si se produce una caída de la red telefónica que sirve de base para la prestación del mismo ajena a su voluntad y control.

9.1.3 Mantener y garantizar el secreto en las comunicaciones, salvo requerimiento de la autoridad judicial o administrativa competente, en cuyo caso, se reserva el derecho de facilitar la información requerida por las mismas sin preaviso al CLIENTE.

9.1.4 Realizar cualesquiera otras actividades derivadas del presente Contrato o impuestas por la legislación y normativa aplicable.

9.2 Obligaciones del CLIENTE

Con efectividad desde la Fecha de Activación del Servicio, el CLIENTE vendrá obligado a:

9.2.1 Mantener el Contrato durante el periodo de duración inicial obligatoria indicado en las condiciones de la Oferta Comercial contratada por el CLIENTE.

9.2.2 Abonar las cantidades debidas por el Servicio ADSL, conforme éstas queden definidas tanto en el presente texto de Condiciones Generales como en la Oferta Comercial contratada por el CLIENTE.

9.2.3 Pagar a ACENS los gastos de cancelación que resulten aplicables en virtud de lo dispuesto en la cláusula 13 de las presentes Condiciones de Contratación y en la Oferta Comercial con arreglo a la cual el CLIENTE contrate el Servicio ADSL.

9.2.4 No utilizar el Servicio ADSL en contravención de la ley o de estas Condiciones de Contratación, en particular se prohíbe al CLIENTE la utilización del Servicio ADSL para la comisión de ilícitos penales, el envío no solicitado de comunicaciones publicitarias o comerciales ("spam"), la vulneración de legislación en materia de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas y/o la infracción de cualesquiera legislación que resulte aplicable a la utilización por el CLIENTE del Servicio ADSL.

9.2.5 Guardar y custodiar las claves de acceso y el identificador de CLIENTE facilitados. El CLIENTE asume, por tanto, cuantos daños y/o perjuicios de todo tipo se deriven del quebrantamiento o revelación de dichas contraseñas. El CLIENTE podrá en cualquier momento cambiar la contraseña.

9.2.6 Permitir la entrada, una vez se haya determinado la fecha y hora correspondiente, del personal del servicio técnico debidamente acreditado e identificado, a las instalaciones y equipos informáticos del CLIENTE en que sea necesario operar para: poder prestar el Servicio ADSL adecuadamente o realizar labores de instalación, resolución, asistencia técnica, mantenimiento, así como cualquier otra que, a juicio de ACENS o habiéndolo contratado el CLIENTE, resulte necesaria.

9.2.7 Retirar o reemplazar los Equipos que haya sido instalado para la prestación del Servicio ADSL. No manipular, modificar, reconfigurar, cambiar, ceder el uso, transmitir a un tercero, trasladar de un lugar a otro o utilizar de forma diferente a lo dispuesto en las presentes Condiciones de Contratación la instalación de los Equipos.

9.2.8 Comunicar a ACENS todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre ACENS y el CLIENTE.

9.2.9 Realizar cualesquiera otras actividades derivadas del presente Contrato o impuestas por la legislación y normativa aplicable.

10. DURACIÓN

10.1 Duración inicial. Período de Permanencia

El Contrato tendrá la duración inicial obligatoria indicada en la Oferta Comercial suscrita por el CLIENTE (en adelante, el "Período de Permanencia Mínima"), a partir de la Fecha de Activación del Servicio. En caso de no estar especificada en la Oferta Comercial, la duración inicial obligatoria será de DOCE (12) meses a partir de la Fecha de Activación del Servicio. La activación de la prestación del Servicio ADSL ACENS de Internet queda sujeta y condicionada a la previa verificación por ACENS de los datos y documentos aportados por el CLIENTE a la firma del contrato. Asimismo queda condicionada al cumplimiento por parte del CLIENTE de los requisitos necesarios para la prestación del Servicio ADSL establecidos en las presentes Condiciones de Contratación.

10.2 Prórrogas

Siempre que la Oferta Comercial no disponga lo contrario, se renovará automáticamente a su vencimiento por periodos anuales, salvo notificación en contra por parte del CLIENTE con al menos TREINTA (30) días de antelación a la fecha de renovación. Se entenderá que los términos vigentes del Contrato serán aquellos publicados en la web de ACENS en el momento en que se haga efectiva la renovación. La activación de la prestación del Servicio ADSL queda sujeta y condicionada a la previa verificación por ACENS de los datos y documentos aportados por el CLIENTE a la aceptación del contrato.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA

11.1 Una vez finalizado el Período de Permanencia Mínima, el CLIENTE podrá en cualquier momento, sin necesidad de abonar los gastos de cancelación, solicitar la baja voluntaria en el Servicio ADSL en las condiciones indicadas en el párrafo siguiente. La renuncia a la prórroga o la baja voluntaria en el Servicio ADSL por parte del CLIENTE deberá ser notificada a ACENS con una antelación de al menos TREINTA (30) días a la fecha efectiva de baja, de forma escrita el domicilio

social. El CLIENTE deberá adjuntar copia de su Documento Nacional de Identidad. En caso de baja durante el Periodo de Permanencia Mínima, serán de aplicación los gastos de cancelación indicados en la cláusula 13.1 posterior.

11.2 Si se produjese el incumplimiento de alguna de sus obligaciones por parte de ACENS, el CLIENTE estará obligado a notificar a ACENS de dicho incumplimiento de forma inmediata y fehaciente. Transcurridos TREINTA (30) días desde la notificación sin que mediare subsanación por ACENS del incumplimiento, el CLIENTE podrá dar por finalizado el contrato, sin necesidad de abonar gastos de cancelación de ningún tipo. Ambas partes acuerdan que éste será el único efecto de en caso de resolución contractual por esta causa, renunciando ambas Partes a la devolución de las prestaciones ya realizadas por ambas. ACENS se reserva el derecho a interrumpir el Servicio ADSL o resolver de modo inmediato la relación con el CLIENTE si detecta un uso del mismo contrario a las presentes Condiciones de Contratación, a la legislación vigente o en caso de impago por parte del CLIENTE de alguna de las cantidades debidas.

11.3 No obstante el contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas y las dispuestas en las distintas cláusulas de este contrato, concorra alguno de los siguientes supuestos: (a) cambio de domicilio del CLIENTE; (b) comunicación de baja recibida por parte del Operador de Red Telefónica por baja en el servicio telefónico, por cambio de domicilio o por cambio de proveedor de Servicio ADSL y (c) baja en el servicio telefónico básico. En cualquiera de estos casos, el CLIENTE deberá abonar los gastos de cancelación indicados en la cláusula 13.1 posterior. No obstante, el CLIENTE expresamente se compromete en estos supuestos a comunicar a ACENS tales hechos en el mismo momento en que lo haga el propio Operador de Red Telefónica mediante la correspondiente comunicación escrita acompañada de su DNI y firma manuscrita. En caso contrario, ACENS declina cualquier responsabilidad respecto a posibles perjuicios causados como consecuencia de esta falta de comunicación.

11.4 El CLIENTE podrá resolver el Contrato en los supuestos de modificación indicados en la cláusula 17.2 posterior, y en el supuesto de interrupción del Servicio ADSL, según lo dispuesto en la cláusula 21. También podrá ACENS dar por resuelta la relación contractual entre ACENS y el CLIENTE por la presentación de una solicitud de declaración de quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o similar o cualquier otra circunstancia que ponga de manifiesto la insolvencia del CLIENTE y/o su incapacidad para atender los pagos corrientes, o, en el caso de sociedades, cese de sus actividades, el mal uso o uso abusivo que pudiera realizar del Servicio o por extinción del título que habilita a ACENS a prestar los Servicios, cuando ello determine la imposibilidad de continuar prestándolos. En cualquiera de estos casos, el CLIENTE no tendrá derecho a indemnización alguna. La resolución del contrato no exonerará al CLIENTE del pago de las indemnizaciones por daños y perjuicios que en su caso pudieran derivarse.

11.5 La suspensión o cancelación del Servicio ADSL por cualquiera de las causas expresadas en las presentes condiciones o el ejercicio por parte del CLIENTE de su derecho de resolución, no dará

derecho al CLIENTE a la devolución de las cantidades abonadas por la prestación del Servicio, correspondientes al período en curso. Una vez se haya extinguido el presente Contrato, el CLIENTE deberá devolver o tener a disposición a ACENS, o de quien éste indique, los equipos permitiendo su retirada en cualquier caso y ello, en su caso, sin perjuicio de la asunción del abono de los gastos de cancelación vinculados.

12. CONDICIONES DE PAGO

12.1 Los pagos mensuales se realizarán por adelantado a través de domiciliación bancaria a la cuenta corriente titularidad del CLIENTE cuyos datos se facilitan en el formulario de contratación. ACENS remitirá la factura correspondiente con detalle de todos los conceptos que conforman dicha factura. ACENS remite sus facturas de manera telemática con plena validez legal. Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables al CLIENTE, ACENS cobrará una tarifa adicional de 6,01 euros.

12.2 En caso de impago por el CLIENTE de alguna de las cantidades anteriormente mencionadas, ACENS se reserva el derecho a suspender temporalmente el Servicio ADSL. Transcurridos QUINCE (15) días desde la suspensión del Servicio ADSL sin que el CLIENTE haya satisfecho las cantidades adeudadas, ACENS podrá suspender el Servicio definitivamente, dando por finalizado el contrato con el CLIENTE por causa imputable al mismo, y ello no exonerará al CLIENTE del abono de las indemnizaciones por daños y perjuicios que en su caso puedan derivarse.

13. GASTOS DE CANCELACIÓN

13.1 **Período de Permanencia Mínima.** En caso de finalización del contrato durante el Período de Permanencia Mínima indicado en la Oferta Comercial por causa imputable al CLIENTE, bien sea por el incumplimiento de sus obligaciones con arreglo al mismo, bien sea por su solicitud de baja voluntaria en este mismo periodo, el CLIENTE vendrá obligado a abonar a ACENS la cantidad equivalente al importe de las mensualidades que resten por pagar hasta alcanzar la finalización del Período de Permanencia Mínima del contrato.

13.2 **No activación.** En caso de no activación del Servicio ADSL por causa imputable al CLIENTE, transcurridos TREINTA (30) días naturales desde que se notifique el motivo por parte de ACENS en el domicilio indicado a estos efectos por el CLIENTE en el momento de la contratación, el CLIENTE estará obligado a rembolsar a ACENS los gastos en que ACENS hubiera incurrido para la gestión del alta en el Servicio ADSL así como los daños y perjuicios que se hubiera podido derivar como causas de la no activación.

13.3 **Cargos.** A los efectos de lo establecido en la presente cláusula, el CLIENTE autoriza igualmente de manera expresa e irrevocable por la mera contratación del Servicio ADSL, a que ACENS le cargue en el momento de la baja y en la cuenta corriente proporcionada por el CLIENTE

dicho importe. En caso de que el CLIENTE se diera de baja en el Servicio ADSL, o cambiase de modalidad de Servicio, o dejase de pagar cualquiera de las cuotas financiadas en el plazo debido, antes de finalizar el periodo de vigencia establecido en las presentes Condiciones de Contratación o dejase de pagar cualquiera de las cuotas fijadas en el plazo debido, se devengarán de forma automática y el CLIENTE deberá abonar a ACENS en el momento de la baja/o cambio de modalidad y/o momento del impago, todas las cantidades correspondientes a los conceptos financiados (saldo vivo de la financiación).

14. RESPONSABILIDADES

14.1 Comunicaciones. ACENS no será responsable de los fallos que pudieran producirse en las comunicaciones, incluido el borrado, transmisión incompleta o retrasos en la remisión, no comprometiéndose tampoco a que la red de transmisión esté operativa en todo momento. Tampoco responderá ACENS en caso de que un tercero, quebrantando las medidas de seguridad establecidas por ACENS, acceda a los mensajes o los utilice para la remisión de virus informáticos.

14.2 Privacidad. ACENS no garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización de los Servicios por parte de los CLIENTES y, en particular, no garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la clase, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los CLIENTES o que no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los CLIENTES transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través de los Servicios.

14.3 Veracidad y Exhaustividad. ACENS no controla ni ofrece ninguna clase de garantía sobre la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los CLIENTES proporcionan sobre sí mismos o hacen accesibles a otros CLIENTES. ACENS excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la incorrecta identidad de los clientes y a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los CLIENTES proporcionan acerca de sí mismos y proporcionan o hacen accesibles a otros CLIENTES.

14.3 Continuidad y Disponibilidad. ACENS responderá de los niveles de servicio que establezca en su Oferta Comercial. ACENS limita su responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta de continuidad, interrupciones o deficiencias en la prestación del Servicio ADSL a la suma prevista en la cláusula 15 posterior. ACENS informa al CLIENTE que ACENS contrata con terceros operadores el alquiler de los circuitos a través de los que ACENS presta el Servicio ADSL. Dichos terceros pueden tener la facultad de desactivar los circuitos y, en consecuencia, el Servicio ADSL bajo ciertas circunstancias para efectuar Operaciones de Mantenimiento de la Red. En todo caso ACENS notificará al CLIENTE las fechas de dichas pruebas cuando ello sea técnicamente posible y con un plazo de antelación razonable.

14.4 Infalibilidad. ACENS no garantiza la disponibilidad del Servicio ADSL en el caso de que el CLIENTE haya introducido en su equipo informático elementos de hardware o de software que impida el normal funcionamiento o continuidad en el acceso a Internet. ACENS no controla ni garantiza la infalibilidad del Servicio o la ausencia de virus informáticos en los servicios prestados por terceros a través de su red de portales que puedan producir alteraciones en su sistema informático (software y hardware) o en los documentos y ficheros electrónicos almacenados en su sistema informático. ACENS no garantiza que el servicio sea adecuado para la realización de ningún servicio más allá del que se contrata.

14.5 Utilidad. ACENS sólo garantiza la utilidad de la prestación del Servicio ADSL en los términos establecidos en la cláusula 8.4. ACENS excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la defraudación de la utilidad que los Clientes hubieren podido atribuir a los Servicios.

14.6 Utilización. En ningún supuesto ACENS contraerá responsabilidad alguna por causa directa o indirectamente relacionada con la utilización que haga el CLIENTE del servicio de ACENS. En ningún caso podrá el CLIENTE hacer uso de una tasa de transferencia (consumo de ancho de banda) superior al autorizado en la Oferta Comercial contratada por el CLIENTE. En este sentido ACENS no permitirá al CLIENTE hacer uso, tanto de la conexión ADSL como de todos o de alguno de los Servicios Complementarios, para la transmisión y/o difusión de elementos que, por sus características tales como tamaño, formato, etc. dificulten el funcionamiento de los Servicios Complementarios. Sin perjuicio de lo anterior, ACENS se reserva la facultad de poner en conocimiento de las autoridades administrativas o judiciales aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de una actividad ilícita, sin necesidad de comunicarlo previamente al CLIENTE.

14.7 Contenidos. ACENS, que actúa exclusivamente como prestador de un servicio, no controla el uso que del Servicio ADSL pueda hacerse o a los contenidos a los que a través del Servicio ADSL pueda accederse. ACENS excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos a través de los servicios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, 'por los daños y perjuicios que puedan deberse al incumplimiento de la ley, la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas o el orden público como consecuencia de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos a través del servicio. En caso de que ACENS descubriera, bien de forma directa o través de notificaciones o requerimientos de terceros, la existencia de contenidos que pudieran infringir la legalidad vigente o las presentes Condiciones Generales o la utilización con fines fraudulentos, ilícitos y/o no autorizados, ACENS se reserva el derecho de suspender por sí misma total o parcialmente el Servicio ADSL, incluidos los Servicios Complementarios, sin necesidad de autorización previa del CLIENTE. La resolución del contrato no exonerará al CLIENTE del pago de las indemnizaciones por daños y perjuicios que en su caso pudieran derivarse.

15. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En todo caso, la responsabilidad de ACENS (salvo que concurra dolo o negligencia grave), estará limitada al montante total de cuotas efectivamente pagadas por el CLIENTE en virtud del presente contrato, excluyéndose expresamente toda responsabilidad por daños directos o indirectos, daño emergente y/o lucro cesante.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

ACENS autoriza al CLIENTE la utilización de los derechos de propiedad intelectual, de los derechos de propiedad industrial y de los secretos empresariales relativos a los Servicios de los que es titular únicamente para utilizar los Servicios de conformidad con lo establecido en estas Condiciones de Contratación. ACENS no concede ninguna otra licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial, sobre los secretos empresariales o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con los Servicios. ACENS no se hace responsable del uso fraudulento por parte del CLIENTE o terceros de la dirección IP proporcionada al CLIENTE en cada acceso.

17. MODIFICACIONES

17.1 Condiciones de Contratación. ACENS podrá, en cualquier momento, modificar las presentes Condiciones Generales o introducir nuevas condiciones de uso, bastando para ello comunicarlo en la Página de Comercialización al Servicio ADSL con un preaviso de TREINTA (30) días. Dichas modificaciones sólo serán de aplicación a partir de su entrada en vigor.

17.2 Precios. Cualesquiera modificaciones en los precios aplicables, según el Cuadro General de Tarifas, serán comunicadas por ACENS al CLIENTE a través de cualquiera de los medios previstos en la cláusula 17.3 con una antelación mínima, de quince (15) días a la fecha en que hubieran de entrar en vigor las nuevas tarifas, entendiéndose aceptadas por el CLIENTE si no manifiesta lo contrario en dicho plazo. En el caso de que el CLIENTE manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, ACENS queda facultada para terminar unilateralmente la relación de prestación de los Servicios regulada en estas Condiciones Generales, sin que ello depare al CLIENTE penalización o coste adicional alguno.

17.3 Servicios. ACENS se reserva el derecho de modificar, en cualquier modo, las características y condiciones de sus Servicios, siempre en desarrollo y beneficio de los propios CLIENTES. Para ello no deberá cumplir más formalidad que la de informar al CLIENTE con un aviso on-line incluido en la Página de Comercialización y/o llevar esta modificación a las cláusulas del contrato y/o remitirlo por correo electrónico.

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

18.1 Incorporación a los Ficheros ACENS. A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, ACENS informa al CLIENTE de que los datos personales que el CLIENTE incluye en el formulario de alta en el servicio o que facilite de cualquier otra forma para la contratación del Servicio serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de ACENS. La entrega de todos los datos requeridos para la contratación del Servicio ADSL es obligatoria, pudiendo ACENS denegar el registro al interesado que no facilite tales datos. ACENS comunica asimismo al CLIENTE, que por necesidades técnicas al acceder al servidor de ACENS se le asignará un número IP, (en la modalidad contratada por el CLIENTE) que registrará, además de su acceso al servidor, las páginas que visite pertenecientes a la red ACENS. La I.P. con estos datos será almacenada en un archivo LOG que será objeto de tratamiento por parte de ACENS a los efectos de determinar el número de páginas vistas en la red ACENS así como para la realización de estadísticas, siempre y en todo momento, de conformidad con la normativa vigente.

18.2 Finalidades de Uso. El CLIENTE, mediante su adhesión a las presentes Condiciones de Contratación presta su consentimiento expreso para que los datos personales facilitados formen parte del mencionado fichero y para su tratamiento automatizado con la finalidad de realizar el mantenimiento de la relación contractual, la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios en los que el Usuario decida suscribirse, darse de alta, o utilizar la adecuación de dichos servicios a las preferencias y gustos de los usuarios, el estudio de la utilización de los servicios por parte de los Usuarios, el diseño de nuevos servicios relacionados con dichos servicios, el envío de actualizaciones de los servicios, el envío, por medios tradicionales y electrónicos, de información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por ACENS y/o por terceros, actualmente y en el futuro. La finalidad de la recogida y tratamiento automatizado de los Datos Personales incluye igualmente el envío de formularios de encuestas, que el CLIENTE no queda obligado a contestar y del servicio de boletín de ACENS.

18.3 Derechos de los Titulares. El titular de los datos tendrá en todo momento el derecho de acceder a los ficheros, pudiendo también ejercitar los derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos. A tal fin, deberá dirigirse una carta firmada por el titular de los datos al domicilio social de ACENS que consta en la cabecera del presente contrato, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad e indicando el domicilio del titular a fin de remitirle ACENS la confirmación de su actuación conforme a su solicitud.

19. AUTORIZACION EXPRESA PARA COMUNICACIONES COMERCIALES

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la aceptación de las presentes Condiciones Generales supone la autorización expresa y sin reservas por parte del CLIENTE para que ACENS

pueda enviar por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente a la dirección de correo de la que sea titular el CLIENTE, las comunicaciones comerciales y/o ofertas promocionales que ACENS estime en cada momento, tanto de servicios propios como de productos o servicios de terceros colaboradores. Si el CLIENTE quiere revocar su autorización o solicitud de envío de comunicaciones comerciales deberá enviar a ACENS un correo electrónico a info@acens.com con su nombre, apellidos, datos del D.N.I. , pasaporte o permiso de residencia del firmante (o en su caso los datos correspondientes a los poderes notariales para personas jurídicas) y nombre de su cuenta de correo electrónico, indicando que a partir del momento en que ACENS reciba dicha comunicación no desea recibir comunicaciones comerciales por correo electrónico.

20. RECOGIDA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Con la finalidad de ofrecer un Servicio más personalizado al CLIENTE, así como ofrecerle información sobre otros servicios y/o productos de ACENS que se ajusten a sus necesidades y preferencias, ACENS puede utilizar sistemas de recogida de información con fines estadísticos, respetando en todo caso la legalidad vigente. En cualquier caso el tratamiento de los datos se realizará de forma dissociada y con fines estadísticos.

21. INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO

ACENS podrá dejar de prestar, de forma temporal o definitiva, el Servicio ADSL y/o cualquiera de los Servicio Complementarios, bastando para ello comunicarlo en la Página de Comercialización al Servicio ADSL con un preaviso de QUINCE (15) días. En este supuesto, ACENS estará obligado a rembolsar al CLIENTE las cantidades que hubieran sido abonadas por la prestación del Servicio y/o los Servicios Complementarios que no vayan a ser prestados como consecuencia de la cancelación del/ los mismo/s.

22. CESIÓN

El CLIENTE no podrá ceder a terceros derechos y obligaciones dimanantes de este contrato sin el previo consentimiento por escrito de ACENS, salvo para aquellos recursos que lo permitan por si mismos que se cederán ajustándolos a las directrices y filosofía del servicio. No obstante lo anterior, ACENS queda facultada para ceder su posición a cualquiera tercero, debiendo comunicárselo previamente al CLIENTE de acuerdo a lo previsto para cualquier modificación en las presentes Condiciones Generales.

23. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y, por lo tanto, no habrá derecho a indemnización cuando dicho incumplimiento se deba a

causas de Fuerza Mayor. Si la suspensión por esta circunstancia fuera superior a dos (2) meses, este contrato se podrá cancelar a petición de cualquiera de las partes.

24. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de ACENS al CLIENTE se considerarán eficaces a todos los efectos cuando se realicen de alguna de las siguientes maneras (a) envío por correo postal al domicilio indicado por el CLIENTE; (b) envío por correo electrónico a cualquiera de los buzones que el CLIENTE dispone como parte de los Servicios Complementarios; (c) comunicación por medio de una llamada telefónica al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el Formulario de Solicitud de Alta en el Servicio ADSL, o modificado posteriormente por el CLIENTE conforme a esta Cláusula y/o (d) publicación en la Página de Contratación. A estos efectos, el CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ACENS todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre ACENS y el CLIENTE.

25. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, aceptan como legislación rectora del presente contrato, la española y se someten para la resolución de cuantos litigios pudieran derivarse del mismo a los Juzgados y Tribunales del lugar de residencia del CLIENTE.

En Madrid a 1 de enero de 2005.

Copyright © 2008 acens Technologies, S.L. Todos los derechos reservados.